

¿Cómo estar conectados?

- **Página web:**
www.neuquensalud.gov.ar/salud/red_de_comites_bioetica.htm
- **Mail Red:** red_cba@yahoo.com.ar
- **Teléfono Área Bioética:** (0299) 4495502

¡¡SUMATE!!

A un equipo de trabajo que se forma en la base de los derechos humanos y que se interesa por hacer respetar los derechos de los pacientes.

Si estas interesado en participar comunicate con cualquier integrante del comité de bioética de tu zona sanitaria.

¡¡ANIMATE!!

Nos encontramos nuevamente a través de esta publicación en el mes de agosto del corriente año.

PAG. 8

B

o

i

e

t

í

n

Red Provincial de Comités de Bioética Asistencial



Responsables:
Pizarro, Sofía
Ojeda, Mauricio
Olivero, Marcela
Ridao, Daniel

Área de Bioética Subsecretaría de Salud.
Provincia de Neuquén
Año II N° 1

Nos es grato dirigirnos a los compañeros de salud en este nuestro segundo boletín. Esperamos que sea de su agrado y que les resulte útil, para mantenerse informados sobre temas y actividades de bioética.

Actividad de la Red Provincial de C B A

Les contamos que nuestra principal actividad este Año será la realización de talleres sobre Consentimiento Informado, en el marco del “Proyecto de implementación de guías de procedimiento para el mejoramiento del proceso de consentimiento informado en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Neuquén”; dependiente de la Dirección Provincial de Calidad de la Gestión; cabe aclarar que a la fecha que uds reciban este boletín los talleres ya habrán comenzado.

El objetivo principal de este proyecto es mejorar en las instituciones de Salud Pública la atención de la comunidad en cuanto al respeto de sus derechos; mejorar la comunicación entre el personal de salud y el paciente; sensibilizar al personal de Salud Pública sobre el sentido del proceso de consentimiento informado (manejo de la información, comprensión del paciente, etc) y realizar la confección de formularios de consentimiento informado trabajando en los siguientes 4 ejes:

Ambulatorio — Internación — Traslados y Derivaciones — Prácticas Quirúrgicas.

Cada CBA va a realizar talleres sobre C.I en la zona sanitaria a la que pertenece, destinado a todos los profesionales médicos y representantes de diferentes sectores (enfermería, odontología, laboratorio, estadística, choferes).

PAG. 2



BIBLIOGRAFÍA

--Participación informada en clínica e investigación biomédica. Unesco 2007. Kotow Miguel.

--Vida y muerte en la terapia intensiva. Carlos Gherardi

--Estudios de Bioética y Derecho. María Casado.

--Genoma Humano y Dignidad Humana. Juliana Gonzalez Valenzuela.

PAG. 7

Cronograma de actividades de la Red Provincial de CBA

-Viernes 19 de junio: “Bioética Interinstitucional”

Responsable: Red de CBA junto a la cátedra de Bioética de la Escuela de Medicina de la UNCO.

-Viernes 21 de agosto: “Bioética en las distintas disciplinas de salud” (trabajo social, laboratorio, enfermería, agentes sanitarios).

Responsable: CBA Hospital Zapala

-Viernes 16 de octubre: a definir

-Viernes 4 de diciembre: “Socialización de conocimientos en Bioética”.

Responsable: CBA Zona Sanitaria IV.

Cronograma reunión mensual de cada CBA

.Zona Metropolitana: 2do y 4to miércoles. H.B.Roldán

.Zona I: 3er miércoles de cada mes.

.Hospital Zapala: contactarse con Daniel Entin

.Zona III: 3er martes de c/mes en Zona Sanitaria

.Zona IV: 2do viernes de cada mes

.Zona V: contactarse con Nidia Churrarín

.Hospital Castro Rendón: 2do y 4to miércoles de cada mes

PAG. 6

En el mes de octubre cada CBA deberá enviar a la coordinación toda la información surgida de los talleres.

En el año 2010 la coordinación realizará el informe final del proyecto y confeccionará los formularios definitivos.

Luego el informe final del proyecto y los formularios definitivos se elevarán para su aprobación y posterior implementación.



PAG. 3

Consentimiento Informado

Fundamentos

El proceso de información y toma de decisiones en el ámbito asistencial y de la investigación en salud, tiene su fundamento en general, en el respeto a la dignidad de las personas y los derechos humanos; y en particular en el derecho a la información que permita a las personas tomar decisiones en concordancia con sus intereses y proyecto de vida.

Definición:

En la tarea asistencial se puede definir al consentimiento informado como un modelo de relación clínica, que consiste en un proceso comunicativo y deliberativo entre el personal sanitario y el paciente capaz, en el curso del cual toman conjuntamente decisiones acerca de la manera más adecuada de abordar un problema de salud. Por otro lado el formulario de consentimiento informado es el documento escrito que recoge de forma sencilla la información más relevante sobre un procedimiento y registra la conformidad del paciente, o su representante legal, a la realización de dicho procedimiento.

éticos:

Consentimiento Informado

COMPONENTES:

CAPACIDAD
VOLUNTARIEDAD
INFORMACIÓN Y COMPRESNSIÓN
DELIBERACIÓN Y DECISIÓN

EXCEPCIONES:

URGENCIA VITAL
INCAPACIDAD DEL PACIENTE
GRAVE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA
IMPERATIVO LEGAL O JUDICIAL
PRIVILEGIO TERAPÉUTICO

Debe decirse finalmente, que el consentimiento informado debe ser un requisito obligatoriamente exigible y que los sistemas de salud deben brindar a cada paciente las posibilidades e instancias necesarias para que se pueda dar el proceso de consentimiento en forma adecuada.